



República Dominicana
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Santo Domingo D. N.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN NÚM. 05-20. - QUE DESIGNA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, en el ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil seis (2006), hoy Ministerio, observando el Decreto No. 231-07, que establece su Reglamento Orgánico Funcional, y el artículo 28 de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), referido a las atribuciones de los ministros, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Queda designada como Directora de Cooperación Regional de este ministerio, la **Sra. Pamela Polanco Jorge**.


ARTÍCULO SEGUNDO: Queda designada como Directora Administrativa y Financiera (DAF) de este ministerio, la **Sra. Rita A. Polanco Viloria**.

ARTÍCULO TERCERO: Se instruye a la Dirección Institucional de Planificación y Desarrollo de este ministerio proceder con la coordinación de acciones ante el Ministerio de Administración Pública (MAP) para la modificación de la estructura organizativa del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), unificando las funciones de la Dirección Administrativa y de la Dirección Financiera para que en lo adelante pasen a conformar la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

ARTÍCULO CUARTO: La presente deroga y sustituye cualquier otra Resolución o parte de Resolución que le sea contraria.

ARTÍCULO QUINTO: Para los fines correspondientes de publicidad envíese a los viceministerios y demás direcciones y dependencias del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), publíquese en su página web y remítase a través del correo institucional a todos los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para los fines correspondientes de divulgación.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y siete (177) de la Independencia y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración.



Juan Ariel Jiménez Núñez
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo

